

PUCON, 30 ABR. 2012

DECRETO EXENTO N° 891 /

VISTOS:

1.- Ley N° 20.557, del ministerio de hacienda que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2012; publicada en el Diario oficial con fecha 15 de diciembre del 2011.

2.- El Decreto N° 2928 de fecha 30 de diciembre del 2011, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2012.

3.- En Sesión Ordinaria N° 277 de fecha 28 de marzo del 2012, el Honorable Concejo Municipal de Pucón aprueba la Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud.

4.- El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto de 2011, que delega la función de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal.

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, Interior.

DECRETO:

Modifíquese, el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud, como a continuación se indica:

SUB TITULO	ITEM		GESTION INTERNA
		AUMENTO DE LOS INGRESOS	M\$
05	03	De Otras Entidades Publicas	4,968
		TOTAL	4,968

		AUMENTO DE LOS GASTOS	M\$
21	01	Personal de Planta	3,236
21	02	Personal de Contrata	1,732
		TOTAL	4,968

Anótese, Comuníquese y Archívese.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CONTROL

PISA/GMP/JRM/rasm
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Subsecretaría Desarrollo Reg. Y Administrativo
- Oficina de Partes
- Dirección de Control
- Archivo Finanzas Depto. de Salud.